



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL VILLANUEVA-CASANARE

EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLANUEVA – CASANARE CONVOCA

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA2-12238 del 9 de diciembre de 2024; a quienes hagan parte del registro de elegibles Convocatoria 4, que estén interesados en cubrir la VACANTE del cargo de SECRETARIO MUNICIPAL EN PROVISIONALIDAD, del 10 de marzo al 14 de marzo de 2025, en razón a la licencia no remunerada concedida a la persona que ostenta el cargo en propiedad.

Para lo anterior deberán remitir su hoja de vida con los correspondientes anexos y demás documentos requeridos al correo electrónico j01prmpalvillan@cendoj.ramajudicial.gov.co

La postulación deberá contener, como mínimo:

- Cargo al cual se postula
- Hoja de vida con la totalidad de los anexos que acredita los requisitos exigidos para el cargo, como también la acreditación de formación académica y experiencia
- Constancia de que integra la lista de legibles para el cargo y/o que se encuentra en carrera judicial
- Manifestación de disponibilidad inmediata para desempeñar las funciones del cargo

Este nombramiento no excluirá a la persona del respectivo Registro para optar por un cargo en propiedad.

Se advierte que las postulaciones que contengan información parcial o incompleta no serán consideradas para el estudio correspondiente, igualmente, si a la fecha y hora establecida no se ha recibido ninguna postulación se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria, y las que se alleguen por fuera del plazo señalado se tendrán por extemporáneas.

Fecha de fijación: 6 de marzo 2025

Término para manifestar interés: 6 de marzo 2025 desde las 7:00 a.m. hasta las 4:30 p.m.

NOTIFÍQUESE


CAMILO ANDRÉS SOTO DÍAZ
Juez